

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ASEP
Autoridad Nacional
de los Servicios Públicos

AVISO

NUEVE FECHA DE CONSULTA PÚBLICA 009-26-Elec

Propuesta para considerar los “Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización para Clientes Regulados y Grandes Clientes Habilitados en el Mercado Mayorista de Electricidad de la empresa de distribución eléctrica ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA), para el periodo de 2026 al 2030.”

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) informa a la ciudadanía general que debido a la necesidad de concluir el proceso de validación técnica de la documentación de sustento que acompañará la propuesta de la Consulta Pública que nos ocupa; así como asegurar una participación informada y efectiva de los interesados, se ha reprogramado el inicio del periodo de recepción de comentarios correspondiente a dicha Consulta Pública.

En consecuencia, el nuevo cronograma de la Consulta Pública No.009-26-Elec queda establecido de la siguiente manera:

Periodo de recepción de comentarios: desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del **lunes 6 de julio de 2026** hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del **jueves 6 de agosto de 2026**.

Acta de cierre: el **viernes 7 de agosto de 2026**, se publicará en el Sector de Electricidad, Sección de Consultas Públicas de la página de Internet de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, cuya dirección es <http://www.asep.gob.pa>

Los comentarios a la propuesta deben ser presentados en archivos digitales en formatos Word y PDF, indicando en el asunto la Consulta Pública que nos ocupa y en alguna de las siguientes modalidades: (i) Física, en la Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario o en las oficinas regionales de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, en sobre cerrado, incluir el documento impreso con el archivo digital de los comentarios en una memoria externa USB (Universal Serial Bus) (ii) Correo electrónico, a la dirección electricidad@asep.gob.pa con el nombre de la Consulta que nos ocupa en el asunto.

ZELMAR RODRÍGUEZ DE MASSIAH
Administradora General